Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez y la Juventud-IDIPRON

Propuesta social, técnica y económica para la suscripción del convenio interadministrativo entre la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON

Objeto: "*Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención y orientación a la ciudadanía en los diferentes tramites y servicios aplicando protocolos con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.*"

Bogotá, D.C., julio de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. MISIÓN Y VISIÓN DEL IDIPRON 3
1.1. Misión 3
1.2. Visión 3
1.3. Objetivos Estratégicos 3
2. MARCO CONCEPTUAL 3
3. ANTECEDENTES 9
4. CONSIDERACIONES JURÍDICAS 15
5. OBJETO DEL CONVENIO 16
6. ACTIVIDADES A REALIZAR 17
7. MONTO ESTIMADO DEL CONVENIO 17
7.2. Estructura de costos propuesta económica 18
8. PLAZO DE EJECUCIÓN. 20
9. DESARROLLO DEL CONVENIO 20
9.1. Equipo humano 20
10. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES EN DINERO POR PARTE DE LA SDP. 27
11. GARANTÍAS 28
12. ASPECTOS TÉCNICOS 29
12.1. Aspectos Generales 29
12.2. Supervisión 29

1. MISIÓN Y VISIÓN DEL IDIPRON

1.1.Misión

Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.

1.2.Visión

El IDIPRON será un referente en la ciudad y en el mundo en prácticas pedagógicas innovadoras, que desarrollan talentos, generan oportunidades y transforman la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en ciudadanos felices.

1.3.Objetivos Estratégicos

- ✓ Fortalecer el reconocimiento ciudadano del desempeño institucional del IDIPRON.
- ✓ Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades físicas, tecnológicas, administrativas, operativas y mejoramiento del desempeño institucional para enfrentar las necesidades del IDIPRON en el siglo XXI.
- ✓ Determinar las acciones orientadas al cierre de brechas organizacionales.
- ✓ Diseñar e implementar prácticas pedagógicas innovadoras para el desarrollo de capacidades, talentos y oportunidades productivas para los jóvenes.
- ✓ Armonizar el modelo pedagógico a las realidades del siglo XXI.
- ✓ Ampliar, diversificar y fortalecer los servicios de la oferta pedagógica del IDIPRON.
- ✓ Contribuir en la implementación y seguimiento de las políticas públicas sociales que atiendan las realidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto actual de la ciudad.
- ✓ Fortalecer la gestión del conocimiento de la entidad en la atención y prevención de las diversas dinámicas de la calle que afecta a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- ✓ Diseñar e implementar estrategias para el posicionamiento del IDIPRON a nivel distrital, nacional, regional y global.

2. MARCO CONCEPTUAL

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, a través de un Modelo Pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad, atiende las dinámicas de calle y trabaja por la inclusión social y la restitución de derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes

(NNAJ), quienes por medio de las etapas: Operación amistad, Contratistaización y desarrollo de capacidades, Autonomía e inclusión social, cuenta con servicios y/o estrategias que son: Socio legal, Sicosocial, Salud, Educación, Espiritualidad, Artes, Deportes y Emprender. Esta última estrategia responde a uno de los objetivos estratégicos del IDIPRON, el cual hace énfasis en que el trabajo es la acción creativa del hombre que propende por la felicidad y observa la posibilidad de dignificar al ser humano y viceversa.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 *Bogotá Camina Segura* constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital. En el artículo 82 del Plan de Desarrollo denominado Inclusión productiva de adolescentes y jóvenes vulnerables, se contempla que la Administración Distrital establecerá una estrategia para incluir la vinculación de los adolescentes y jóvenes capacitados y rehabilitados mediante los programas pedagógicos que realiza el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON dentro de los convenios con entidades distritales, actores no gubernamentales y sector privado.

Así mismo el IDIPRON, cuenta con el Proyecto de inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C*." el cual tiene como objetivo general, "*Beneficiar a adolescentes y jóvenes participantes del modelo pedagógico a estrategias de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión*".

En la estrategia de gestión de convenios, el IDIPRON se propone suscribir convenios interadministrativos con entidades distritales, a través de los cuales se gestionen recursos para que los y las jóvenes se vinculen en un modelo que combina la formación y la experiencia productiva por medio de procesos pedagógicos desarrollen sus capacidades. Esta estrategia se logra mediante dos modalidades: La suscripción de un contrato de prestación de servicios; o mediante el estímulo de corresponsabilidad con la firma previa del acuerdo de corresponsabilidad.

Ahora bien, para el cumplimiento de lo planteado en el presente documento, el IDIPRON cuenta con el proyecto de inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C*." el cual tiene como objetivo general, "*Beneficiar a adolescentes y jóvenes participantes del modelo pedagógico a estrategias de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión*".

El Proyecto, se concreta a través de tres estrategias[1]:

[1] Ficha EBI Proyectos IDIPRON 2024 Plan Bogotá Camina Segura

1. Formación ocupacional: la estrategia que se desarrolla a través de los programas de formación de carácter ocupacional y técnico, oferta informal en campos ocupacionales, que forjan en los jóvenes y adolescentes del instituto capacidades y destrezas básicas específicas en áreas de producción y servicios (incluido SENA).

2. Oportunidades de empleabilidad; la cual se desarrolla a través de:

 a. Gestión de Convenios: Se propone suscribir convenios interadministrativos, intersectoriales y con la empresa privada a través de los cuales se gestionen recursos para que los/las jóvenes se vinculen en un modelo que combina la formación y la experiencia productiva por medio de procesos pedagógicos desarrollen sus capacidades.
 b. (Guías) de Cultura Ciudadana: Vincula jóvenes que reciben un estímulo de corresponsabilidad, y desarrollan diversos tipos de intervenciones y acciones en la ciudad y en el instituto.
 c. Intermediación Laboral: es una estrategia que apoya la formación en competencias generales a los jóvenes, para la participación en ofertas laborales con entidades privadas y públicas.
 d. Laboratorios productivos parte de los procesos formativos que desarrollan competencias específicas laborales forjan habilidades laborales en los jóvenes, desarrollando procesos de empresarismo y emprendimiento, atendiendo las necesidades del instituto. Esta estrategia se logra mediante dos modalidades: la suscripción de un contrato de prestación de servicios; o mediante el estímulo de corresponsabilidad con la firma previa del "acuerdo de corresponsabilidad", el cual se entrega a los jóvenes por la estrategia 4X2.

3. Emprendimiento: posibilita la focalización y formación de emprendedores, facilitando procesos de formación para el desarrollo de las ideas de negocio y la construcción de proyectos. Por último, se realiza el seguimiento al egreso de acuerdo con las dinámicas de los NNAJ.

En ese orden de ideas, el IDIPRON, coadyuva a que dicha población participe en actividades a través de las cuales adquieran, desarrollen y fortalezcan, habilidades y destrezas que optimizan el ingreso al campo laboral y ocupacional. Así mismo que adquieran herramientas que les permitan, una mayor comprensión sobre el valor y administración del dinero; desarrollen la comprensión y acatamiento de instrucciones, el trabajo en equipo, el buen manejo del tiempo, el reconocimiento de autoridad y el desarrollo de autonomía entre otros aspectos, como parte de la construcción de experiencia de vida y compromisos para ingresar al mundo laboral formal, favoreciendo la ruta de egreso satisfactorio de los jóvenes que hacen parte del Instituto.

Las anteriores estrategias se encuentran enlazadas con el proceso donde las y los jóvenes se vinculan a espacios de formación a través de actividades de corresponsabilidad alcanzando aprendizajes relacionados con:

- Mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario urbano: sillas, canecas, bolardos, entre otros.

 - ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de zonas blandas: jardines, prados, parques, en los cuales se realiza el mantenimiento en cuanto al arreglo, cortes, figuras, conservación y rehabilitación ambiental de zonas verdes y áreas protegidas: lagos, canales, reciclaje en la fuente, etc.
 - ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de zonas duras: En donde se realiza el embellecimiento con pintura y limpieza de senderos públicos (postes, andenes, paredes y puentes).

- Recuperación de espacio público: se realiza el control en espacio público en cuanto a la descontaminación visual, control en espacio público y apoyo en operativos de limpieza en puntos críticos y de acumulación de residuos.

 - ✓ Descontaminación visual: Remoción y limpieza de elementos de publicidad exterior como: pendones, pasacalles, afiches murales, rompe tráficos, avisos publicitarios, ubicados en lugares como muros, puentes, postes etc, que alteran el embellecimiento de la ciudad.
 - ✓ Control en espacio público: Se realizan acciones pedagógicas y/o de sensibilización con articulación institucional a través del dialogo, charlas, talleres y capacitaciones a la ciudadanía en general y, focalizada como por ejemplo vendedores informales, que ocupan el espacio público o no hacen uso adecuado del mismo. De la misma forma, se implementan, dichas acciones en lo relacionado a las buenas prácticas de protección animal.
 - ✓ Apoyo operativo en jornadas de limpieza en puntos críticos y de acumulación de residuos (madera, cartón, llantas, tejas, escombro, entre otros.) no peligrosos, que puedan ser retirados de manera manual.

- Mejoras paisajísticas de la ciudad: Se realizan jornadas de limpieza y lucimiento de bienes de interés patrimonial y cultural con la aprobación, dirección y acompañamiento de la Entidad competente

- Mantenimiento y restauración de zonas verdes: Se adelantan Jornadas en los espacios urbanos recuperados por la entidad competente, efectuándose sensibilización a los propietarios de predios cercanos a los cerros nororientales, y apoyo en las siguientes actividades:

- ✓ Mantenimiento: Enriquecimiento vegetal con plateos, fertilizados, podas, regados, re tutorados, replantes, guadañado, adición de sustratos y cobertura muerta.
- ✓ Plantación: Trazados, hoyos abiertos y llenos, fertilización, riegos, extracción de raíces, replantes y plantación de árboles.
- ✓ Jardinería: Mantenimiento de jardines, deshierbe, podas, mantenimiento del suelo, rebordeo y recolección total del desecho generado en el desarrollo de las actividades.
- ✓ Replante de especies nativas y retoma de la flora silvestre Cundiboyacense en los cerros nororientales de la ciudad.
- ✓ Control de especies invasoras que se evidencien en las áreas definidas, como chusque, retamo espino, retamo liso y pastos, entre otras.
- ✓ Restauración Ecológica: Entendida esta como la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado por diferentes factores.

- Aplicación de encuestas: Se utilizan instrumentos determinados por la institución competente para identificar percepciones frente a temas de la ciudad y población. También se realizan conteos de asistencia a los diferentes eventos que se realizan en la ciudad.

- Informadores: Se brinda información técnica del Sisbén, en modalidades y canales como: Presencial en punto (Red Cade), Telefónica (Call Center), Ferias Distritales de Servicio a la Ciudadanía y eventos interadministrativos atendiendo la aplicación de Protocolos de servicio al ciudadano.

- Guías ciudadanos: Dentro de las actividades realizadas por las y los jóvenes vinculados como guías en el sistema de transporte masivo, se encuentran las siguientes:

 - ✓ Regulación de Filas. Promover en la ciudadanía el hábito de hacer fila para el ingreso y salida de los articulados y alimentadores, en portales y estaciones priorizadas, de tal manera que se impacte positivamente la convivencia al interior del sistema.
 - ✓ Orientación al ciudadano. Brindar información a la ciudadanía sobre cambios de operación de las rutas u otra que se considere pertinente; apoyar al interior del Sistema el desplazamiento y ubicación de personas en situación de discapacidad, mujeres en embarazo, mujeres con niños en brazos, niños y adulto o persona mayor; propender por el buen uso del sistema. Atención al ciudadano, atención a la persona con habilidades diversas, funcionamiento y operación del sistema y Cultura Ciudadana.
 - ✓ Campañas: Adelantar campañas educativas y de capacitación orientadas a los usuarios a fin de incentivar una cultura del buen trato y del cumplimiento de sus deberes dentro del sistema.

- Cultura ciudadana: Corresponde a guías que realizan actividades artísticas enfocadas a promover la cultura ciudadana y cívica, la seguridad y convivencia, espacio público, movilidad

y prevención del embarazo en adolescentes y de violencias de género, en contra de la mujer y feminicidio.

- Logística de eventos: Organización de muebles y carpas y regulación de las filas.

- Sensibilización ciudadana en temas relacionados con la regulación de publicidad visual en locales y espacio público.

- Apoyo a sensibilizaciones en gestión del riesgo.

Las anteriores son solo algunas de las labores que la ciudad necesita y que los jóvenes vinculados al IDIPRON, pueden realizar con gran sentido de pertenencia, lo que, a su vez se traduce en la construcción de un mejor tejido social para el fortalecimiento de la convivencia en Bogotá D.C.

Ahora bien, la participación de los jóvenes en las actividades que se desarrollan en el marco del convenio está determinada por la Resolución No. 002 del 05 de enero de 2021 del IDIPRON *"Por la cual se regulan los estímulos establecidos en el literal b), Numeral 1 del artículo 6 de la Resolución 20 de 1986 y se dictan otras disposiciones en materia de concesión de estímulos de corresponsabilidad y contratos de prestación de servicios para vinculación a convenios y otras estrategias"*.

Dicha participación se desarrolla a través de dos modalidades: a) Mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios o, b) Mediante el estímulo de corresponsabilidad con la firma previa del acuerdo de corresponsabilidad.

A continuación, se explica la vinculación en cada una de las dos modalidades:

a). Los estímulos producto de la suscripción de contratos de prestación de servicios o de los/as jóvenes que obtengan desempeño óptimo en las Actividades de Corresponsabilidad y en sus procesos de formación, evidencien avances significativos en cada una de las áreas de intervención, cumpliendo con los requisitos establecidos en la verificación documental para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión A-GCO-FT-14, el Manual Operativo del Área Emprender M-MEM-MA-001", de acuerdo a los procedimientos internos del Instituto.

b). Los Estímulos de Corresponsabilidad son acciones pedagógicas de carácter monetario otorgado a la y/o el joven vinculado al Modelo Pedagógico del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, que cumplan con los criterios requeridos para participar en actividades de corresponsabilidad, los cuales no constituyen retribución o compensación de carácter laboral, ni tiene efectos tributarios, de conformidad con lo señalado en los procedimientos y disposiciones internas expedidas por el IDIPRON, en el

marco del Proyecto de inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.*"

Para el reconocimiento del estímulo, se debe suscribir con el IDIPRON un acuerdo de corresponsabilidad, a través del cual el joven entra a formar parte de un programa de capacitación teórico práctico que reconoce su avance pedagógico en la etapa de socialización, afianza el proceso de autonomía y autogobierno, lo que a su vez, le otorga la oportunidad de educación para el trabajo (no una vinculación laboral) y el acceso a un estímulo de corresponsabilidad, en el marco del Modelo Pedagógico que le permite satisfacer necesidades y mejorar su calidad de vida y la de su familia.

En consecuencia, en el desarrollo de los convenios interadministrativos, los jóvenes ejecutan un cronograma dual, que contempla tanto la ejecución de las actividades de formación para el trabajo, a través de las cuales se satisface la necesidad operativa y funcional de la entidad pública con la cual se suscribe el convenio, como actividades de capacitación encaminadas a fortalecer su formación básica, media técnica y el perfil ocupacional.

3. ANTECEDENTES

Para el logro de sus objetivos, el IDIPRON, fruto de experiencias exitosas, ha contado con la confianza y compromiso por parte de entidades y Alcaldías Locales del Distrito Capital, quienes han aportado recursos a través de convenios interadministrativos, para que el Instituto, en desarrollo de su función, con la participación de sus jóvenes beneficiarios, una infraestructura administrativa idónea y recurso humano vinculado, coopere en la ejecución de actividades técnicas y operativas propias de sus misionalidades.

Entre otros, afines al objeto de presente proyecto, en los últimos cinco (5) años, el IDIPRON ha ejecutado los siguientes convenios interadministrativos:

Tabla 1. Convenios relevantes suscritos en los últimos cinco años.

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
0034/2020	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para desarrollar estrategias de Defensa del espacio público de Bogotá D.C., mejorando sus condiciones de uso y aprovechamiento, con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. – IDIPRON	$3.088.719.166
0447/2020	Secretaría Distrital de Movilidad SDM	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control del tránsito en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C, con la participación	$4.598.242.910

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
		de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON.	
7167/2020	Secretaría Distrital de Integración Social	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar la atención alimentaria en seis (6) comedores en cumplimiento del proyecto 1098: "Bogotá te nutre", a fin de beneficiar con una alimentación, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes, niños, niñas, y hogares identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social - IDIPRON en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social	$3.631.738.370
0305/2020	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos y sistematización que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar información útil para la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	$238.202.215
0362/2020	FDL KENNEDY	Aunar los esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la intervención con acciones de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica y, acciones de jardinería en espacios de la localidad de Kennedy con la participación de la población beneficiaria y vinculada en las diferentes estrategias pedagógicas del instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud – IDIPRON.	$621.202.114
0699/2020	SDA – SDSCJ – SDG-SDHT	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, en el desarrollo de acciones de prevención y manejo e intervención integral, para la recuperación de predios de especial protección ambiental y espacio público, afectados por los fenómenos de ocupaciones informales e ilegales en el Distrito Capital.	$2.418.584.188
1849/2020	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia - SDSCJ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de fortalecer la ejecución del plan territorial de seguridad y convivencia, con la participación de los jóvenes beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON	$2.633.254.868
2457/2020	SDA – FDL San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la realización de actividades de mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital.	$2.076.475.768
0257/2021	Secretaría de Planeación - SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención al ciudadano en los diferentes trámites y servicios con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.	$914.531.056
0207-2021	Alcaldía Local de Teusaquillo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON, para adelantar acuerdos, actividades y acciones de sensibilización sobre el uso, disfrute y goce del espacio público en los sectores identificados de la localidad, con la participación de los jóvenes beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON .En el marco del proyecto de inversión 2152 "Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local.	$178.924.660
0309/2021	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	$625.727.882

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
5657-2021	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS	Aunar recursos técnicos administrativos y financieros para realizar la atención alimentaria en seis comedores en cumplimiento del proyecto 7745 compromiso por una alimentación integral en Bogotá a fin de beneficiar con una alimentación equilibrada suficiente adecuada e inocua a mujeres gestantes niños niñas y hogares identificados por la Secretaría Distrital De Integración Social IDIPRON en inseguridad alimentaria moderada y severa con énfasis en el fortalecimiento del tejido social.	$7.773.780.000
0669/2021	Transmilenio SA	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para continuar con el desarrollo de las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia proferida el 11 de agosto de 2011 del consejo de estado, con la participación de jóvenes beneficiarios de los programas formativos adelantados por el IDIPRON.	$1.859.371.984
2318/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de movilidad y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control del tránsito en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C., con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON	$10.545.978.600
1699-2021	Secretaría Distrital de Ambiente-Alcaldía Local San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización del manejo y mantenimiento de las áreas objeto de procesos de restauración ecológica y otras acciones de conservación en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital	$2.972.447.800
0728/2022	Transmilenio SA	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el sistema TRANSMILENIO a través del esquema de atención en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON.	$11.119.144.966
4067/2022	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS - Comedores	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de integración social e IDIPRON, para prestar la atención alimentaria en seis (6) comedores comunitarios-cocinas populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del proyecto 7745 “compromiso por una alimentación integral en Bogotá.	$3.943.916.313
0585/2022	Secretaría de Planeación - SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención al ciudadano en los diferentes trámites y servicios con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio	$449.080.230
0467/2022	Secretaría de Cultura, recreación y deporte - SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría De Cultura, Recreación Y Deporte SCRD y el Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos y sistematización que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar información útil para la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos de la administración distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	$421.419.549
0703/2022	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la implementación de acciones de mantenimiento de los procesos de arbolado jardinería urbana, restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y demás actividades complementarias en la localidad de ciudad bolívar, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON	$1.142.830.535

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
0331/2022	Alcaldía Local de Fontibón	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la realización de actividades de restauración ecológica y mantenimiento de áreas intervenidas en la localidad de Fontibón, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	$177.716.755
0375/2022	Alcaldía Local de Puente Aranda	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Puente Aranda y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para adelantar actividades y acciones que promuevan los mecanismos de acceso a la justicia y resolución pacífica de conflictos vinculando a la ciudadanía con la participación de los jóvenes beneficiarios IDIPRON	$212.548.943
1918/2022	Secretaría Distrital de Ambiente-Alcaldía Local San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento de las áreas definidas en la estructura ecológica principal y otras áreas del Distrito Capital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	$1.434.561.637
0837/2022	Secretaría de Planeación - SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención al ciudadano en los diferentes trámites y servicios con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.	$543.538.928
2988/2023	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS - Comedores	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, para prestar la atención alimentaria en seis 6 comedores comunitarios cocinas populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del proyecto 7745 compromiso por una alimentación integral en Bogotá.	$7.495.040.043
0230/2023	Alcaldía Local de Teusaquillo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, para la realización de actividades de restauración ecológica, incluyendo control de especies exóticas invasoras en la localidad de Teusaquillo con la participación de los jóvenes beneficiarios de los programas de IDIPRON	$309.966.927
453-2023	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos y sistematización que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y en temas propios del sector cultura, recreación y deporte, para generar información útil en la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos dela Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	$607.533.637
578-2023	Secretaría Distrital de Planeación-SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención y orientación a la ciudadanía en los diferentes trámites y servicios aplicando protocolos con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.	$983.273.136
2215-2023	Transmilenio S.A.	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el Sistema TransMilenio a través del esquema de atención en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.	$10.727.342.653

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
299-2023	Alcaldía Local de Barrios Unidos	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar actividades de restauración ecológica, jardinería, mantenimiento de individuos arbóreos y acciones de fomento para la agricultura urbana en la Localidad de Barrios Unidos, con la participación de la población beneficiaria y vinculada en las diferentes estrategias pedagógicas del Instituto Distrital PARA LA Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.	$1.108.510.652
444-2023	Alcaldía Local de Bosa	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Bosa y el Instituto Distrital Para La Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para adelantar actividades y acciones que garanticen la formación de niños, niñas y adolescentes en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual en la comunidad escolar, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	$433.974.692
540-2023	Alcaldía Local de Suba	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Suba y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON para adelantar actividades que fomenten la cultura ciudadana para la resiliencia y la separación en la fuente y el reciclaje, mediante la participación ciudadana y la inclusión juvenil.	$603.342.053
279-2023	Alcaldía Local de Teusaquillo-Jardinería	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, para la realización de actividades de jardinería, incluyendo el establecimiento de zonas nuevas y mantenimiento de áreas existentes, con la participación de los jóvenes beneficiarios de los programas de IDIPRON. en el marco del proyecto de inversión 2116 Teusaquillo se embellece para los ciudadanos componente jardinería	$442.196.428
1225-2023	EAAB	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, humanos, físicos y financieros para el mantenimiento preventivo y correctivo en los senderos ecológicos ubicados en los predios de la EAAB ESP, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	$859.918.557
470-2023	FDLSC-SDA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento de las áreas definidas en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON	$1.756.184.108
422-2023	Alcaldía Local de Fontibón	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para promover el fortalecimiento del sistema de reciclaje de la localidad de Fontibón; cualificando a la ciudadanía en general, a residentes de propiedad horizontal, a instituciones educativas y a recicladores de oficio en temas relacionados con separación en la fuente y reciclaje con la participación de los jóvenes del IDIPRON	$314.762.811
1050-2024	Transmilenio S.A.	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el Sistema TransMilenio a través del esquema de atención al Usuario en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.	$11.915.459.623
512-2024	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON	$730.211.636
390-1151-2024	TRANSMILENIO-Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos para el diseño e implementación de estrategias de Cultura Ciudadana que fomenten las buenas prácticas, el respeto y la solidaridad entre los usuarios, así como la valoración y apropiación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá como bien público y patrimonio de la ciudad, buscando la corresponsabilidad y autorregulación por parte de los usuarios y de todos	$5.841.956.799

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
		los que conforman el sistema; contribuyendo a disminuir los comportamientos negativos y a fortalecer los comportamientos positivos desde la conciencia ciudadana (autorregulación en el cumplimiento de normas y la corresponsabilidad social).	
8733-2024	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS - Comedores	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaria Distrital De Integración Social SDIS y el Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - IDIPRON, para prestar el servicio en seis (6) comedores comunitarios, realizando atención alimentaria, procesos de inclusión social, promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, y vigilancia del estado nutricional dirigidas a la población focalizada por la SDIS, en el marco del proyecto 7953 generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	$5.188.027.070
921-2024	Secretaría Distrital de Planeación-SDP	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención y orientación a la ciudadanía en los diferentes tramites y servicios aplicando protocolos con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio	$524.381.704
452-2025	Secretaría Distrital de Planeación-SDP	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención y orientación a la ciudadanía en los diferentes tramites y servicios aplicando protocolos con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio	$832.000.000
200-2025	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Aunar esfuerzos entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para realizar actividades de mantenimiento, en el marco del plan de contingencia adelantado por la UAESP, para garantizar la prestación de los Servicios Funerarios en los cementerios distritales de Bogotá.	$418.382.731
1236-568-2025	TRANSMILENIO-Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos entre TRANSMILENIO s.a., la secretaría distrital de cultura, recreación, y deporte y el Instituto Distrital Para La Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), para el diseño e implementación de estrategias de cultura ciudadana, a través de intervenciones que generen nuevas conversaciones hacia la cooperación, colaboración entre ciudadanía e institucionalidad impulsando la corresponsabilidad social y buenas prácticas para recuperar la confianza y afianzar la apropiación y orgullo hacia TRANSMILENIO.	$8.738.031.309
610-2025	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la SCRD y el IDIPRON, para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON	$813.326.907
9316-2025	Secretaría Integración Social - SDIS	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de integración social - SDIS y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la SDIS, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria de tres (3) comedores comunitarios; en el marco del proyecto 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	$3.520.465.622

4. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 113 de la Constitución Política manifiesta que: "…*los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"*. Aunado a lo anterior, el artículo 209 ibidem establece: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

En desarrollo de ello, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, reglamentada parcialmente por el Decreto 910 del 2000, establece el principio de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. Así mismo los artículos 95 y 96 de la misma ley, establecen que las entidades públicas podrán asociarse con otras entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas, o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o de asociación.

A su vez, el Decreto 1421 de 1993, régimen legal especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá D.C., consagra en el Título X, Artículo 149 que: "*el Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones… siempre que no sean contrarios a la Constitución, la ley y el orden público".*

Al respecto, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, se constituye como una Entidad de naturaleza pública descentralizada, con personería jurídica y autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo Distrital No. 80 de 1967 y adscrita al Sector Integración Social encabezado por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Institucionalmente, el IDIPRON cuenta con capacidad legal ordenada en el Acuerdo de Junta Directiva Número 2 del 7 de julio de 2009, artículo tercero el cual adiciona el artículo 6 de la Resolución No. 20 del 9 de julio de 1986, en el parágrafo 2, artículo Tercero, numeral 10: *"Celebrar contratos y convenios con otras entidades de derecho público o de régimen especial con el fin de desarrollar los objetivos y programas a su cargo, en particular los de obra pública, prestación de servicios, apoyo a la gestión, mantenimiento, suministro de contratista y todos aquellos que faciliten el cumplimiento de su misión".*

Aunado a la normatividad y propósitos definidos por el Gobierno Nacional y Distrital, que por igual soportan la iniciativa de proporcionar alternativas de formación para el mundo laboral a los jóvenes que hacen parte de las estrategias de pedagogía del IDIPRON, encontramos disposiciones que impulsan la promoción del empleo juvenil, como:

La Ley 1780 de 2016, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar· barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones, estableció: *"la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el diseño y ejecución de políticas de empleo, emprendimiento y la creación de nuevas empresas jóvenes, junto con la promoción de mecanismos que impacten positivamente en la vinculación laboral con enfoque diferencial para este grupo poblacional en Colombia".*

La Ley Estatutaria No.1885 del 1 de marzo de 2018, por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones, define el Estatuto de ciudadanía juvenil, reglamenta lo concerniente al sistema nacional de juventudes y la consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el IDIPRON adelanta acciones y proyectos que propicien y permitan la inserción laboral de los jóvenes incursos o pertenecientes a los programas y proyectos misionales; actualmente representado en el Proyecto de Inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.*"

Conforme a lo expuesto en precedencia, el IDIPRON le propone a la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, la celebración de un Convenio Interadministrativo para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención y orientación a la ciudadanía en los diferentes tramites y servicios aplicando protocolos con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio

5. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención y orientación a la ciudadanía en los diferentes tramites y servicios aplicando protocolos con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

La Secretaría Distrital de Planeación-SDP, en el marco de la meta institucional de implementar una estrategia de servicio a la ciudadanía que recopile y valore sus necesidades, ha identificado para la vigencia 2025 y 2026, necesidades en sus canales de atención para los diferentes servicios y trámites de mayor demanda, buscando dar cumplimiento a metas institucionales relacionadas con el Indicador Global de Satisfacción (aumentar los niveles de satisfacción).

Así mismo, dar cumplimiento a los estándares de servicio que se tienen en los Acuerdos de Niveles de Servicio con la Secretaría General y los propios de la Secretaría, para los diferentes canales y servicios; de tal forma, que se logre con estas acciones aumentar los niveles de interacción con la ciudadanía a través de todos canales.

El modelo de atención ha sido ajustado para responder a la nueva realidad, para lo cual el equipo de informadores vinculados por medio del convenio deberá atender los canales de atención dispuestos por la entidad, de acuerdo con la distribución de actividades, desempeñando las obligaciones y tareas asignadas en cualquiera de los puntos de atención dispuestos por la Secretaría Distrital de Planeación.

En el canal presencial actualmente se cuenta con dieciocho (18) puntos de la Red Cade, dos (2) puntos propios, tres (3) Centros de Encuentro para Victimas y los espacios interinstitucionales donde la SDP hace presencia y se prestan los servicios; en el canal telefónico, en el virtual remitiendo información y/o respuesta a solicitudes de los ciudadanos relacionados con algunos de los trámites y servicios de la SDP, así como realizando actividades para el proceso atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.

El servicio será prestado través de los canales de atención que disponga la Secretaría teniendo la posibilidad de aumentar el grupo cuando sea requerido. Teniendo en cuenta los antecedentes frente a eventos ambientales o de salud pública que impliquen la aplicación de Protocolos de Bioseguridad, se deben unir esfuerzos para que se brinden un servicio que dé cumplimiento a los lineamientos que emita la Secretaría General como líder de los puntos de atención de la Red Cade y las disposiciones del sistema de seguridad en el trabajo de la SDP.

7. MONTO ESTIMADO DEL CONVENIO

El presupuesto oficial del presente convenio, será por la suma **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 867.959.758)**, discriminados así:

Tabla 2. Distribución aportes del convenio.

SDP		IDIPRON	
Aportes en dinero	Aportes en especie	Aportes en dinero	Aportes en especie
$ 664.370.850	$ 122.919.330	$ 37.740.615	$ 42,928,963
Total aportes SDP	$ 787.290.180	Total aportes IDIPRON	$ 80.669.578
	Total	$867.959.758	

- ✓ **Aportes de la SDP.**

La SDP, aportará la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. ($ 787.290.180).

De los cuales SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 664.370.850) serán aportes en dinero y en especie aportará CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($122.919.330)

- ✓ **Aportes de IDIPRON**

El recurso aportado por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, corresponde a la suma de OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 80.669.578).

De los cuales TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($ 37.740.615) serán aportes en dinero y CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 42.928.963) aportados en especie.

7.2. Estructura de costos propuesta económica

Como parte de la presente propuesta misional, técnica y administrativa presentamos la estructura financiera donde se detalla cada uno de los rubros que se requieren para la ejecución del convenio por parte del IDIPRON como entidad pública frente a su misionalidad como insumo para definir los valores globales y que representan los aportes de las dos entidades en el marco del convenio interadministrativo a suscribir. Como mecanismo mediante el cual se aunarían esfuerzos desde los componentes misionales para el cumplimiento de las metas y objetivos de las dos entidades.

Tabla 3. Estructura de costos

Aportes en dinero Secretaría Distrital de Planeación-SDP						
Concepto	**Grupo-Categoría**	**Cantidad**	**Duración (meses)**	**Duración días**	**Valor honorarios mensual**	**Valor Total**
Grupo 3 -Categoría D Jóvenes de Experiencia Productiva para el Apoyo Logístico y Operativo	Grupo 3 -Categoría D	41	5	15	2.238.630	504.811.065,00
Grupo 3 -Categoría B Enlace de punto de atención (bachiller)	Grupo 3 -Categoría B	9	5	15	2.553.930	126.419.535,00
Grupo 1 Categoría B (Gestor)	Grupo 1- Categoría B	1	5	15	6.025.500	33.140.250,00
					Subtotal Subtotal Aporte en Dinero	**664.370.850**
					Total aportes SDP	**664.370.850**
Aportes en especie SDP						
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Duración (meses)**	**Duración días**	**Valor mensual**	**Valor Total**
Técnicos I(Técnico operativo y administrativo)	CPS	2	5	15	3.000.000	33.000.000,00
Asistenciales I	CPS	2	5	15	2.500.000	27.500.000,00
Auxiliar Administrativo 407 Grado 13 (Apoyo en la operación)	Planta	1	5	15	3.017.226	16.594.743,00
Profesional Universitario 21918 Grado 18 (Líder de la Operación)	Planta	1	5	15	8.331.743	45.824.586,50
					Subtotal Aporte en especie SDP	***122.919.330***
					Total aportes SDP	**787.290.180**
Aportes en dinero Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON						
Concepto	**Grupo-Categoria**	**Cantidad**	**Duración (meses)**	**Duración días**	**Valor mensual**	**Valor Total**
Grupo 1-Categoria E Profesional Social	Grupo 1-Categoria E	1	5	15	4.308.000	23.694.000,00
Grupo 3 -Categoría B Enlace de punto de atención (bachiller)	Grupo 3 -Categoría B	1	5	15	2.553.930	14.046.615,00
					Subtotal Aporte en Dinero IDIPRON	***37.740.615***
Aportes en especie IDIPRON						
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Duración (meses)**	**Duración días**	**Valor mensual**	**Valor Total**
Seguimiento financiero	Global	1	5	15	2.400.000	13.200.000,00

Equipo transversal	Global	1	5	15	2.447.616	13.461.888,00
Impresiones	Global	1	5	15	157.650	867.075,00
Técnico Administrativo	Global	1	5	15	2.800.000	15.400.000,00
					Subtotal Aporte en especie IDIPRON	***42.928.963***
					Total aportes IDIPRON	**80.669.578**
					VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**867.959.758**

Los honorarios para el personal a contratar por parte del IDIPRON se rigen por la Resolución 330 de 2026 y el alcance 469 de 2026 "Por la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON para la vigencia 2026 para los convenios suscritos por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON con cargo a recursos administrados, y se deroga el artículo segundo de la Resolución 679 de 2025" así como las disposiciones que la modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

Estos aportes se ejecutarán de forma mensual de acuerdo con la programación presupuestal, y el detalle de su ejecución se presentará en los correspondientes informes mensuales de gestión.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del convenio será de CINCO (5) MESES y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. DESARROLLO DEL CONVENIO

9.1. Equipo humano

El equipo humano controlará y acompañará las actividades y obligaciones de los componentes administrativo, social y técnico, en el entendido del aunar esfuerzos. El número de personas por perfil requerido dependerá de las necesidades y el volumen de actividades a ejecutar,concertados por las partes en reuniones y mesas de trabajo celebradas para la estructuración de la presente propuesta.

Para el presente convenio se contratará el siguiente personal por parte del IDIPRON para la ejecución de las actividades:

- ✓ **Un (1) profesional especializado - Grupo 1 Categoría B - GESTOR:** Encargado de realizar actividades de articulación interinstitucional, administrativas, operativas y financieras del convenio, encaminadas a su correcta ejecución y uso de los recursos asignados al convenio en cada uno de sus componentes

- ✓ **Un profesional (1) – Grupo 1 Categoría E - PROFESIONAL SOCIAL,** Encargado de apoyar los procesos de vinculación, acompañamiento social, seguimiento y fortalecimiento de capacidades de los y las jóvenes beneficiarios vinculados al convenio, promoviendo su permanencia, participación y desarrollo de habilidades sociales y competencias laborales, mediante acciones de orientación, articulación institucional.

- ✓ **Diez (10) Enlace de punto de atención – Grupo 3 Categoría B:** Gestionar la operación del punto de atención asignado, garantizando la adecuada prestación de los servicios de atención a la ciudadanía mediante el seguimiento de la operación, el acompañamiento al equipo humano y la gestión de las condiciones necesarias para la continuidad y calidad del servicio.

- ✓ **Cuarenta y un (41) Jóvenes de experiencia productiva para el apoyo logístico y operativo – Grupo 3 – Categoría D:** Encargados de apoyar el desarrollo de actividades de interacción ciudadana, cultura ciudadana, recolección y registro de información, observación territorial y demás acciones operativas definidas en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y el IDIPRON, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades, habilidades sociales y experiencias formativas en territorio.

A continuación, se relaciona a manera enunciativa el personal que aportará en especie la SDP y que apoyará la operación del convenio:

- ✓ **Un (1) profesional Líder de la operación**
- ✓ **Un (1) técnico operativo**
- ✓ **Un (1) Técnico administrativo**
- ✓ **Dos (2) Asistenciales**
- ✓ **Un (1) Auxiliar administrativo Apoyo a la operación**

A continuación, se relacionan los perfiles necesarios a contratar para el desarrollo del convenio de acuerdo con la Resolución Nº 330 de 2026 *"Por la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON para la vigencia 2026 para los convenios suscritos por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON con cargo a recursos administrados, y se deroga el artículo segundo de la Resolución 679 de 2025"* y su Resolución aclaratoria No. 469 del 14 de julio de 2026.

Tabla 4. Perfiles y experiencia

Contratista	Experiencia (meses)			N° contratistas
	Profesional	Relacionada	Total experiencia	

Gestor	60	-	60	1
Profesional social	24	-	24	1
Enlace de punto de atención	-	18	18	10
Jóvenes de Experiencia Productiva para el Apoyo Logístico y Operativo	-	-	-	41

Para el desarrollo del convenio el personal contratado deberá cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones:

- ✓ **GESTOR**

Objeto: Prestar servicios profesionales, con autonomía técnica y administrativa, para realizar el acompañamiento y la gestión integral de los componentes administrativo, operativo y financiero del convenio interadministrativo suscrito entre la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 7967.

Tabla 5. Gestor (Grupo 1 Categoría B)

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS
Título profesional	Título profesional en las áreas de Ciencias de la Educación, o NBC en Ciencias Sociales y Humanas, o NBC en Economía, Administración, Contaduría y Afines, o NBC en Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines. Título Posgrado en modalidad de especialización.
Experiencia profesional	Sesenta (60) meses de experiencia profesional.
Experiencia relacionada	NA
Número de personas	Una (1)
Obligaciones	1. Administrar y mantener actualizado el Repositorio Institucional de los Convenios Interadministrativos suscritos entre la SDP y el IDIPRON, garantizando la clasificación, actualización, custodia y consulta de la documentación técnica, administrativa, financiera, jurídica y contractual. El repositorio deberá permitir la identificación de antecedentes, indicadores, riesgos y demás soportes documentales, con el fin de fortalecer la supervisión, la memoria institucional, la toma de decisiones, la atención oportuna de requerimientos de los organismos de control, los procesos de cierre y la liquidación de los convenios. 2. Elaborar, consolidar y presentar los informes técnicos, administrativos, financieros y de seguimiento requeridos para la ejecución del Convenio Interadministrativo, verificando la consistencia, calidad y oportunidad de la información reportada, así como desarrollando las actividades administrativas, documentales y financieras necesarias para contribuir al adecuado desarrollo del convenio.

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS
	3. Realizar el seguimiento a la ejecución de las obligaciones derivadas de los contratos asociados al Convenio Interadministrativo, identificando, documentando y gestionando oportunamente las novedades que puedan afectar la prestación de los servicios de atención a la ciudadanía. 4. Gestionar y atender oportunamente las solicitudes, consultas, requerimientos y compromisos derivados del Comité Técnico Operativo, la Mesa Técnica Financiera de Seguimiento y demás instancias de articulación definidas para la ejecución del convenio. 5. Programar, elaborar y desarrollar mensualmente jornadas de fortalecimiento de capacidades dirigidas a los jóvenes vinculados al Convenio Interadministrativo, abordando temáticas relacionadas con responsabilidad, cumplimiento de obligaciones, ética en el servicio público, manejo adecuado de los recursos institucionales, cultura organizacional y demás aspectos asociados a la adecuada prestación del servicio, presentando los respectivos soportes e informe de ejecución. 6. Gestionar el seguimiento a la presentación, consolidación y cargue de la documentación requerida en la plataforma SECOP II y ante la Secretaría Distrital de Planeación, verificando el cumplimiento de los requisitos documentales necesarios para la adecuada ejecución administrativa y financiera del convenio. 7. Gestionar la articulación administrativa entre el equipo humano del IDIPRON, la supervisión del convenio y las demás entidades participantes, identificando y gestionando las necesidades de vinculación de personal y apoyando las actuaciones relacionadas con modificaciones del convenio, modificaciones contractuales, designaciones, requerimientos y demás trámites administrativos necesarios para la adecuada ejecución del convenio. 8. Gestionar las actuaciones administrativas, técnicas y documentales requeridas para el cierre y la liquidación del Convenio Interadministrativo, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos institucionales. 9. Apoyar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados en el marco del convenio suscrito entre la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 7967. 10. Proyectar, consolidar y presentar la información requerida para atender los requerimientos formulados por los organismos de control, auditoría y vigilancia relacionados con la ejecución del Convenio Interadministrativo, dentro de los términos establecidos. 11. Participar en las mesas de trabajo, comités y demás espacios de articulación institucional requeridos para el seguimiento y fortalecimiento de la ejecución del Convenio Interadministrativo, realizando las gestiones necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos. 12. Gestionar la administración documental relacionada con los Acuerdos de Corresponsabilidad, verificando su diligenciamiento y suscripción, el cargue de la información en el Sistema de Información Misional – SIMI y la remisión oportuna de los soportes a las Unidades de Protección Integral, conforme a los procedimientos institucionales. 13. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato y que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos, informes, metas y resultados previstos en el Convenio Interadministrativo**.**

- ✓ **PROFESIONAL SOCIAL**

Objeto: Prestar servicios profesionales, con autonomía técnica y administrativa, orientados a la vinculación y el acompañamiento social de los/las jóvenes beneficiarios del convenio interadministrativo suscrito entre la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 7967.

Tabla 6. Profesional social (Grupo 1-categoría E)

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS
Título	Título profesional en Ciencias Sociales, Psicología, Trabajo Social.
Experiencia profesional	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
Experiencia relacionada	NA
Número de personas	Una (1)
Obligaciones	1. Gestionar el proceso de solicitud, verificación del cumplimiento de criterios, selección, vinculación e inducción de los y las jóvenes beneficiarios del IDIPRON que conforman el grupo de beneficiarios del Convenio Interadministrativo, de conformidad con los procedimientos y documentos institucionales, así como con los requerimientos operativos y de ejecución del convenio, atendiendo las necesidades informadas por la Secretaría Distrital de Planeación. 2. Realizar el acompañamiento, seguimiento social y pedagógico de los y las jóvenes beneficiarios vinculados al Convenio Interadministrativo, mediante el seguimiento en campo, a la participación y permanencia, la verificación del fortalecimiento de competencias funcionales y comportamentales, así como del cumplimiento de los protocolos de atención a la ciudadanía con enfoque diferencial y de los lineamientos institucionales, promoviendo su adecuado desempeño y permanencia durante la ejecución del convenio. 3. Gestionar la organización, consolidación, actualización, transferencia y registro de la documentación derivada de los procesos de vinculación, acompañamiento y seguimiento de los y las jóvenes beneficiarios, garantizando su incorporación y actualización oportuna en las respectivas historias sociales, carpetas digitales y sistemas de información que disponga el Instituto. 4. Consolidar, analizar y reportar la información relacionada con las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones asociadas a la atención prestada por los y las jóvenes beneficiarios vinculados al Convenio Interadministrativo, realizando el seguimiento y la retroalimentación correspondiente para fortalecer sus competencias, promover la mejora continua en la prestación del servicio y contribuir al cumplimiento de los estándares de calidad establecidos. 5. Formular e implementar estrategias, así como programar y ejecutar actividades de cualificación, bienestar y fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo de competencias personales, sociales y ocupacionales de los y las jóvenes beneficiarios vinculados al Convenio Interadministrativo, de conformidad con el modelo pedagógico del IDIPRON y las necesidades identificadas durante su ejecución, promoviendo el cumplimiento del Código de Ética, los principios de la función pública y los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión. 6. Sistematizar en el Sistema de Información Misional (SIMI) la información derivada de los procesos de vinculación, seguimiento, acompañamiento, articulación con las Unidades de

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS
	Protección Integral y ejecución de jornadas de cualificación dirigidas a los y las jóvenes beneficiarios del IDIPRON, de conformidad con los parámetros y lineamientos establecidos para cada modalidad de vinculación. 7. Gestionar y desarrollar mensualmente jornadas de fortalecimiento de habilidades blandas dirigidas a los y las jóvenes beneficiarios del Convenio Interadministrativo, abordando temáticas relacionadas con servicio a la ciudadanía, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución de conflictos, liderazgo, inteligencia emocional, adaptación al cambio, manejo de situaciones difíciles y demás competencias transversales, presentando los respectivos soportes e informes de ejecución. 8. Elaborar y presentar los informes periódicos relacionados con la ejecución del componente social del convenio, incluyendo los resultados de los procesos de vinculación, acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento de capacidades de los jóvenes beneficiarios. 9. Participar en las mesas de trabajo, comités y demás espacios de articulación institucional relacionados con la ejecución del convenio, presentando los análisis e información correspondiente al componente social cuando sea requerido. 10. Promover acciones preventivas, correctivas y de acompañamiento orientadas al fortalecimiento del bienestar, la permanencia, la convivencia y el adecuado desempeño de los y las jóvenes beneficiarios del convenio, identificando factores de riesgo, situaciones de vulnerabilidad o necesidades de intervención psicosocial y gestionando su atención en articulación con las dependencias competentes del IDIPRON y la Secretaría Distrital de Planeación. 11. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato y resulten necesarias para el cumplimiento de los informes y resultados previstos.

✓ ENLACE DE PUNTO DE ATENCION

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión con autonomía con autonomía técnica y administrativa para desarrollar actividades de seguimiento y control operativo, garantizando la adecuada prestación de los servicios de atención a la ciudadanía, del convenio interadministrativo suscrito entre la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 7967.

Tabla 8. Enlace de punto de atención (Grupo 3 Categoría B)

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS
Título	Título bachiller
Experiencia profesional	18 meses de experiencia laboral o relacionada con el objeto a contratar
Número de personas	Diez (10)
Obligaciones	1. Realizar actividades de orientación y atención a la ciudadanía en el punto de atención asignado, de conformidad con los protocolos, procedimientos y lineamientos establecidos para la prestación del servicio.

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS
	2. Realizar el seguimiento permanente a la operación del punto de atención, identificando y reportando oportunamente las novedades, requerimientos, incidencias o situaciones que puedan afectar la continuidad o calidad del servicio. 3. Apoyar el seguimiento de las condiciones operativas del punto de atención, incluyendo la disponibilidad, funcionamiento, adecuado uso, conservación y custodia de los equipos tecnológicos, aplicativos, conectividad, insumos y demás bienes y recursos requeridos para la prestación del servicio, reportando oportunamente cualquier novedad que afecte su funcionamiento, disponibilidad o continuidad de la operación. 4. Consolidar y remitir la información operativa requerida para el seguimiento de la prestación del servicio, incluyendo reportes, bitácoras, registros y demás instrumentos de control definidos para la ejecución del convenio. 5. Orientar a los integrantes del equipo de apoyo logístico y operativo respecto del cumplimiento de los procedimientos, protocolos de atención, lineamientos institucionales y uso de las herramientas tecnológicas requeridas para la operación. 6. Apoyar la revisión de la calidad y consistencia de los registros efectuados por el equipo de apoyo logístico y operativo, identificando oportunidades de mejora y reportando oportunamente las novedades que se evidencien durante la prestación del servicio. 7. Reportar oportunamente de incidencias relacionadas con equipos tecnológicos, aplicativos, infraestructura, conectividad o cualquier otra situación que pueda afectar la continuidad de la prestación del servicio, efectuando el seguimiento correspondiente hasta su atención. 8. Socializar e implementar los cambios operativos, procedimentales o normativos que impacten la atención a la ciudadanía en los puntos de servicio de la Secretaría Distrital de Planeación, garantizando su adecuada aplicación por parte del equipo operativo. 9. Elaborar y presentar los informes, reportes y soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas, las novedades identificadas y las acciones implementadas durante la operación del punto de atención asignado. 10. Participar en los espacios de articulación, seguimiento y fortalecimiento que se desarrollen en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo, suministrando la información operativa que sea requerida para la toma de decisiones. 11. Participar en las actividades de socialización, fortalecimiento de capacidades, transferencia de conocimiento, bienestar y acompañamiento pedagógico programadas por el IDIPRON y la Secretaría Distrital de Planeación, cuando guarden relación con las actividades desarrolladas en el marco del convenio. 12. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato y resulten necesarias para el cumplimiento de los entregables y resultados previstos.

✓ JÓVENES DE EXPERIENCIA PRODUCTIVA PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión con autonomía técnica y administrativa, para desarrollar actividades de apoyo logístico y operativo en la prestación de los servicios de atención y orientación a la ciudadanía del convenio interadministrativo suscrito entre la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 7967.

Tabla 8. jóvenes de experiencia productiva para el apoyo logístico y operativo (Grupo 3-categoría D)

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS
Título	Título bachiller
Experiencia profesional	N/A
Número de personas	Cuarenta y un (41)
Obligaciones	1. Realizar actividades de orientación y apoyo a la ciudadanía en los puntos de atención fijos e itinerantes dispuestos por la Secretaría Distrital de Planeación, de conformidad con los lineamientos, protocolos, manuales e instructivos aplicables a la prestación del servicio. 2. Registrar de manera oportuna y consistente la información correspondiente a los trámites, servicios y atenciones realizadas en el marco de las actividades de apoyo logístico y operativo desarrolladas. 3. Comunicar oportunamente, a través de los canales definidos por la Secretaría Distrital de Planeación, las novedades operativas y los requerimientos de insumos que puedan incidir en la adecuada prestación del servicio, promoviendo el uso adecuado de los recursos suministrados. 4. Realizar el diligenciamiento y actualización de formatos, bitácoras, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de información asociadas a las actividades desarrolladas en el marco del convenio. 5. Participar en las actividades de fortalecimiento de capacidades, transferencia de conocimiento, cualificación y acompañamiento que se desarrollen en el marco del convenio, cuando estas guarden relación con las actividades objeto del contrato. 6. Realizar las actividades de apoyo logístico y operativo observando los principios de integridad, confidencialidad y manejo responsable de la información, absteniéndose de realizar acciones que impliquen alteración de registros, uso indebido de la información o incumplimiento de los acuerdos de confidencialidad aplicables. 7. Utilizar de manera adecuada y responsable los equipos, herramientas, dispositivos tecnológicos, elementos de identificación y demás bienes que sean puestos a disposición para el desarrollo de las actividades objeto del convenio, informando oportunamente cualquier novedad, daño, pérdida o situación que pueda afectar su correcto funcionamiento o disponibilidad. 8. Realizar las demás actividades que guarden relación directa con el objeto contractual y que resulten necesarias para el cumplimiento de los productos y resultados esperados.

La contratación del personal por parte del IDPRON se realizará con los aportes en dinero de la SDP para la ejecución de actividades propias del mismo.

10. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES EN DINERO POR PARTE DE LA SDP.

Los recursos económicos aportados por la SDP serán desembolsados al IDIPRON, de la siguiente manera:

I. **PRIMER DESEMBOLSO:** Equivalente al Ochenta por ciento (80%) del valor de los aportes en dinero del DISTRITO CAPITAL - SDP-, desembolsado a los quince (15) días

de haber firmado acta de inicio por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/TE $531.496.680, previa presentación de una cuenta de cobro y los soportes de que ya se cumplió con el anexo técnico del Convenio, es decir, que se cuente con todo el personal contratado y capacitado.

II. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor de los aportes en dinero de la SDP, por un valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE - $132.874.170, al finalizar el convenio previo informe de amortización de recursos e informe técnico de ejecución de actividades.

11. GARANTÍAS

Por tratarse este de un Convenio Interadministrativo mediante cual las entidades participantes aúnan esfuerzos para el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos comunes, en el marco del principio constitucional de colaboración armónica de los organismos y entidades del estado, sin establecimiento de precios ni ánimo de utilidad en la prestación del servicio y en aplicación de la Leyes, 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se requiere la constitución de garantías por las siguientes razones.

Los riesgos derivados de incumplimiento que pudieren ser objeto de amparo por garantías, como son, buen manejo y correcta inversión del anticipo, devolución del pago anticipado, cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales o responsabilidad civil extracontractual, no se presentan en este convenio por cuenta del diseño de su objeto, alcances, componentes y actividades a desarrollar, donde, por demás se propone clausular medidas de mitigación relacionadas con la ejecución conjunta entre las parte, como son:

El diseño de una matriz de riesgos que contemple las diferentes eventualidades que pueden ser objeto de análisis por parte de las entidades y que eventualmente pueden llegar a incidir en la ejecución del convenio, así como la ejecución técnica y financiera mensual y preclúyete, con la conjunta y activa participación de las entidades cooperantes en los componentes administrativo y social que propiciarán el cumplimiento oportuno de sus actividades.

El desembolso de recursos en dinero de la SDP estará precedido de la planeación técnica, presupuestal y contractual de las entidades, bajo aplicación del Estatuto de Contratación Estatal y la normatividad contable pública; contando su ejecución financiera con la verificación ordinaria y extraordinaria, cuando se requiera, por parte de un comité conjunto y supervisores delegados y designados por las entidades cooperantes.

Como medida de prevención al riesgo de incumplimiento o responsabilidad extracontractual, Se podrán pactar la terminación anticipada del convenio por el mutuo disenso o a través de condiciones resolutorias expresas, mecanismos de solución directa de controversias, exclusión de relaciones laborales y la indemnidad para las partes.

12. ASPECTOS TÉCNICOS

12.1. Aspectos Generales

El Proyecto de inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.*", cuenta con una gerencia a cargo de la Subdirección Técnica de Oportunidades, acompañado de una capacidad organizacional que vincula un grupo de profesionales, técnicos y contratistas operativo y asistencial con dedicación permanente para la ejecución de los convenios vigentes.

El equipo humano propuesto se constituye en el soporte idóneo para el grupo ejecutor que se vincule de acuerdo con los requerimientos de la entidad pública o con la que suscriba el convenio.

La vinculación del contratista con recursos del Convenio se realiza para la ejecución de actividades propias del mismo, propendiendo a la ejecución efectiva tanto en campo como en la parte administrativa. A su vez, la programación y desarrollo de las actividades se definirá en conjunto entre los profesionales designados por la SDP y el IDIPRON.

12.2. Supervisión

La supervisión del convenio será realizada así:

- ✓ Por parte de la SDP: el Director del Servicio a la Ciudadanía de la SDP o quien éste delegue.

- ✓ Por parte del IDIPRON: estará a cargo del Gerente del Proyecto de Inversión 7967 o por el funcionario que para el efecto sea designado por parte del ordenador del gasto.

12.3. <u>Comité Técnico Operativo</u>: Este se conformará y tendrá como finalidad fortalecer los procesos de ejecución coordinación, articulación, seguimiento y análisis técnico, operativo, administrativo, financiero y social del convenio así mismo el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones jurídicas pactadas en el presente convenio; sesionará de forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando así se requiera, previa convocatoria de los servidores públicos designados por las partes, como supervisores del convenio, las sesiones podrán desarrollarse de manera presencial, virtual o mixta.

El Comité estará integrado por los siguientes representantes, quienes actuarán con voz y voto:

Por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP:

- El Director de Servicio a la Ciudadanía y/o el apoyo a la Supervisión, o quien designe el Ordenador del Gasto.

Por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON:

- El Gerente del Proyecto de Inversión 7967 o quien designe el Ordenador del Gasto.

Parágrafo. Las PARTES podrán invitar a las sesiones del Comité Técnico Operativo a servidores públicos, contratistas o profesionales de apoyo de los componentes técnicos, operativos, administrativos, financieros, jurídicos, de supervisión o cualquier otro que se considere necesario para el análisis de temas específicos relacionados con la ejecución del convenio. Su participación tendrá carácter consultivo y contarán con voz, pero sin voto.

Serán funciones del Comité Técnico Operativo:

a) Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades, componentes, productos y entregables definidos en el convenio.
b) Verificar el cumplimiento de los estándares de servicio, indicadores de gestión y acuerdos de nivel de servicio establecidos para la operación.
c) Analizar los informes técnicos, administrativos, operativos, sociales y financieros presentados por las PARTES.
d) Evaluar las novedades operativas, los riesgos identificados y las oportunidades de mejora relacionadas con la ejecución del convenio.
e) Definir acciones de mejora y estrategias orientadas al fortalecimiento de la ejecución del convenio.
f) Revisar el comportamiento de los indicadores de atención y satisfacción ciudadana asociados a la ejecución del convenio.
g) Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las PARTES y a los planes de mejoramiento que se definan durante la ejecución.
h) Proponer ajustes operativos que contribuyan a optimizar la ejecución del convenio, siempre que estos no impliquen modificación de su objeto, plazo, valor, aportes u obligaciones.

De cada sesión se levantará un acta que contendrá los temas tratados, las decisiones adoptadas, las recomendaciones formuladas, los compromisos adquiridos, los responsables y los plazos para su

cumplimiento. Las actas constituirán soporte documental para efectos de supervisión, seguimiento y control de la ejecución del convenio.

La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, quien será responsable de convocar las sesiones, elaborar las actas, consolidar la información correspondiente, custodiar los soportes documentales y realizar seguimiento a los compromisos adquiridos.

Nota 1. Los Ordenadores del Gasto de las PARTES podrán designar o sustituir a sus representantes mediante comunicación escrita, sin que ello implique modificación del convenio.

Nota 2. El Comité Técnico Operativo no sustituye ni limita las funciones de supervisión del convenio, ni podrá adoptar decisiones que impliquen modificación del objeto, plazo, valor, aportes u obligaciones contractuales, las cuales deberán tramitarse conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos definidos por las PARTES.

Nota 3. Cuando durante la ejecución del convenio se presenten asuntos de especial complejidad técnica, operativa, administrativa o financiera, o cuando no exista consenso entre las PARTES respecto de decisiones estratégicas para la ejecución del convenio, estos deberán ponerse en conocimiento de los respectivos Ordenadores del Gasto o de las instancias directivas competentes, con el fin de que se impartan los lineamientos y se adopten las decisiones que correspondan.

Cordialmente,

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Subdirector Técnico Código 068, Grado 02
Subdirección Técnica de Oportunidades
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Andres Batista Orjuela – Profesional Universitario Código 219 – Grado 05		15/07/2026
Revisó	Alixon Flórez Romero - CPS 2026-0006		15/07/2026
Revisó	Jenny Marcela Bonilla Rico– CPS 2026-0001		15/07/2026
Aprobó:	Jessica Gutiérrez Agudelo - CPS 2026-0009		15/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			